

FORMULARIO 12.2

LEY 20.898 TITULO I

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

REGIÓN:

IV



Ilustre Municipalidad de
La Serena

URBANO

RURAL

N° de Certificado
28
Fecha de Aprobación
01.02.2022
ROL S.I.I
1343-76

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 145 de fecha 12.07.2021
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1130 de fecha 24.01.2022 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda

existente con una superficie de 56.96 mt2, ubicada en PASAJE REÑACA
CONDOMINIO CALLE AVENIDA 7 PASAJE
N° 2681

Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo LAS COMPAÑIAS sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado.


Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
ANA MARIA MUÑOZ KONNENKAMP	
Representante Legal del Propietario	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
KATIUSKA CASTEX ARAYA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

FRZ/PSM/IFB
f


FERNANDO RUIZ ZAMARCA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
